



Municipalidad de Mattaldi

C.P. X6272
CALLE TUCUMAN 216
TEL.(03583) 481578 – 481579 – FAX 481580
PROVINCIA DE CÓRDOBA



ORDENANZA NRO. 736/017-2010

V I S T O:

El inciso 3 del Art. 49 de la Ley orgánica Municipal N° 8.102, donde el D.E.M. puede proyectar la modificación del Presupuesto Municipal, Aprobado de acuerdo a lo establecido en el inciso 8 del Artículo 37 de la misma ley mediante Ordenanza n° 721/02-2010 de fecha 04/01/2010.-

Y CONSIDERANDO:

Que la dinámica inflacionaria ha mostrado en lo que va del año 2010 una evolución más acelerada que la que podía preverse en el año 2009, para el Presupuesto del año 2010, según distintas estimaciones la inflación acumulada hasta el mes de Julio del corriente año fue cercana al 15% lo que ha impactado de manera significativa en los diferentes gastos de la Administración Municipal, y a su vez que las estimaciones realizadas para la Obra Publica fueron superadas .

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MATTALDI, SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A:

Artículo 1° **AMPLIASE** el Cálculo de Recursos, establecido por Ordenanza 721/02-2010, en Pesos Trescientos cuarenta y cinco mil (\$ 345.000,00), importe que se distribuirá entre los rubros y por los importes que se detallan en el cuadro siguiente, retroactivo al 24 de Noviembre de 2010

CODIGO	PARTIDAS / MES	PRESP.ACTUAL	AMPLIACION	MODIFICADO
1-1-1-01	Contribución sobre inmuebles urbanos	60.000,00	40.000,00	100.000,00
1-1-1-02	Contribución s/ el comercio e industria	35.000,00	45.000,00	80.000,00
1-1-1-21	Impuesto a los automotores	155.000,00	50.000,00	205.000,00
1-1-2-4-01	Pavimento urbano	120.000,00	60.000,00	180.000,00
1-2-1-6	FO.FIN.DES	280.000,00	30.000,00	310.000,00
2-3-1-03	Terrenos	12.000,00	30.000,00	42.000,00
2-4-2-11	Banco Nación Argentina Cta. Cte. N° 7/97	50.000,00	90.000,00	140.000,00
TOTALES			345.000,00	



Municipalidad de Mattaldi

C.P. X6272
CALLE TUCUMAN 216
TEL.(03583) 481578 – 481579 – FAX 481580
PROVINCIA DE CÓRDOBA
★

Artículo 2° **AMPLIASE** Presupuesto General de Gastos, establecido por Ordenanza 721/02-2010, en las partidas y por los importes que se detallan en el cuadro siguiente a partir del 24 de Noviembre de 2010

CODIGO	PARTIDAS / MES	P.ACTUAL	AMPLIACION	P.MODIFIC.
4-1-01	Crédito Adicional para refuerzo de partidas	0,00	345.000,00	345.000,00
TOTALES			345.000,00	

Artículo 3° Por la ampliación dispuesta en el artículo 1°, el Cálculo de Recursos para el año 2010, destinado a financiar el Presupuesto General de Gastos de la Administración Municipal, queda establecido en la suma de Pesos Cinco millones doscientos noventa y seis mil cuatrocientos (\$ 5.296.400,00)

Artículo 4° Por la ampliación dispuesta en el artículo 2°, el Presupuesto General de Gastos de la Administración Municipal para el año 2010, queda establecido en la suma de Pesos Cinco millones doscientos noventa y seis mil cuatrocientos (\$ 5.296.400,00)

Artículo 5° **COMUNÍQUESE,** Publíquese, Dése al Registro Municipal y **ARCHÍVESE.**

DADA en Sala de Sesiones “José Ramón Formento” del Honorable Concejo Deliberante, en Reunión llevada a cabo el día 06 de Diciembre de dos mil diez.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO.-

Promulgada por Dto. Nro., de fecha -
TÉNGASE POR ORDENANZA VIGENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MATTALDI.-